PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 2.864/2.020

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 06/2.019, "ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULOS" SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA EMPRESA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Asunción, 28 de enero de 2.020

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 06/2.019, "Adquisición de Seguro de Vehículos", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S. A.; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/07, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato N° 06/2.019,* ***"Adquisición de Seguro de Vehículos"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., en las Cláusulas Quinta y Sexta, ampliándose el monto en Guaraníes diez millones ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta y cuatro (Gs. 10.128.654), y la vigencia hasta el 13 de abril del año 2.020.*

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República